



LA PROPUESTA INVEROSÍMIL DE PLAZAS A ESTABILIZAR POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Ayer 5 de abril, la Consejería de educación presentaba en mesa sectorial el borrador de la oferta pública que, según ellos, llevan trabajando desde noviembre. A los sindicatos, nos dan un plazo de menos de dos semanas (con la semana santa en medio) para hablar con los centros educativos y elevarle propuestas a este borrador.

La propuesta de la Consejería es clara y explica sus cálculos:

- Las **plazas de reposición**, donde se incluyen las habituales de jubilaciones, fallecimiento, saldo de movilidad de CGT, etc. Esta tasa no supone un aumento de plantilla orgánica, es la tasa habitual de los últimos años que solo STE ha criticado y se ha opuesto en mesa sectorial.
- El **20% extra** que recoge la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su artículo 20. Curiosamente, este año sí, y el año pasado no, **perdiéndose en el camino 77 plazas que STE espera ganar en los tribunales**. Por primera vez, desde la época de los recortes, se aumentará así la plantilla orgánica del profesorado, esperemos que se mantenga en el tiempo.
- Las **tasas de estabilización**, calculada de dos maneras:
 - o Aquellas plazas ocupadas por personal interino en los **tres años anteriores a 31/12/2020**.
 - o Aquellas plazas ocupadas por personal interino con **anterioridad al 1 de enero de 2016**. **(Estas irán al concurso de méritos extraordinario)**

Hasta aquí, parece que la Consejería estaría aplicando lo que marca la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Se proponen un total de **339 plazas de estabilización para enseñanzas medias y 86 para el cuerpo de maestros**. Se pretende con estos datos, bajar la **tasa de interinidad al 8%**, algo imposible si atendemos al número de interinos que tenemos en nuestra región a día de hoy.

O bien la Consejería no está calculando correctamente las tasas de estabilización (por ejemplo, dudamos que se hayan tenido en cuenta las plazas de cupo en esos cálculos, algo que podrían porque no implica aumento de presupuesto, y esta es la única condición impuesta en la ley), o directamente la Ley 20/2021, que viene precedida de un acuerdo sindical del gobierno con las grandes centrales sindicales, carece de validez en el sector educativo donde la alta movilidad en los diferentes procesos (concursillo, comisiones de servicio, etc.) hace que no existan puestos de trabajo ocupados ininterrumpidamente por interinos. Por este motivo, el Ministerio de Educación y FP no se ha querido mojar y ha dado orientaciones en lugar de instrucciones para su aplicación a las comunidades, y esta es la causa de que haya tanta diferencia entre unas y otras.

Y aquí dejamos los datos que así lo demuestran: las siguientes tablas recogen el número de personas interinas por especialidades, comparadas con el número de funcionarios de carrera que se publican en las órdenes de plantillas y calculando así el % de interinidad por especialidad.

Asombra lo lejos que está la propuesta de la Consejería cuando vemos estos datos, referidos solo al curso 21/22 y no a los últimos 3 o 5 años, pero que nos da una idea más fidedigna de la realidad que no se quiere cambiar.

Es inverosímil la propuesta de la Consejería. No creemos que, en una especialidad como Matemáticas con 346 puestos de trabajo para profesorado interino, ninguno de estos puestos pueda ser “estabilizados” por concurso de méritos. Lo mismo para el resto de especialidades.

Por eso, pedimos a la consejería que cambie los cálculos: que se tomen los puestos ofertados de forma global, por especialidad y no por centro concreto, para que la propuesta se ajuste al objetivo de reducir la temporalidad y no continuar abusando de la figura del profesorado interino.

Especialidad	Código	CUERPO	INTERINIDAD TOTAL	PLANTILLA OCUPADA	% INTERINIDAD
Actividades (C.E.I.S.)	ACI	0590	8	0	100%
Administración de Empresas	AE	0590	61	108	36%
Alemán	AL	0590	10	1	91%
Análisis y Química Industrial	AQI	0590	13	12	52%
Asesoría y Procesos de Imagen Personal	API	0590	18	19	49%
Biología y Geología	BG	0590	183	403	31%
Construcción Civiles y Edificación	CCE	0590	4	11	27%
Cultura Clásica	CC	0590	0	75	0%
Dibujo	DI	0590	91	290	24%
Economía	EC	0590	59	162	27%
Educación Física	EF	0590	177	323	35%
Filosofía	FI	0590	81	226	26%
Física y Química	FQ	0590	216	309	41%
Formación y Orientación Laboral	FOL	0590	57	132	30%
Francés	FR	0590	40	181	18%
Geografía e Historia	GE	0590	320	558	36%
Griego	GR	0590	17	35	33%
Hostelería y Turismo	HT	0590	21	22	49%
Informática	IF	0590	76	96	44%
Inglés	IN	0590	382	754	34%
Intervención Sociocomunitaria	IS	0590	23	40	37%
Italiano		0590	6	0	100%
Latín	LA	0590	27	46	37%
Lengua Castellana y Literatura	LC	0590	335	715	32%
Matemáticas	MA	0590	346	655	35%
Música	MU	0590	75	223	25%
Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	OFM	0590	23	20	53%
Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	PSE	0590	7	1	88%
Organización y Gestión Comercial	OGE	0590	44	32	58%
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	OMV	0590	20	20	50%
Orientación Educativa	OE	0590	139	503	22%
Procesos de Producción Agraria	PAG	0590	16	8	67%
Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	DCO	0590	19	12	61%
Procesos en la Industria Alimentaria	PIA	0590	5	3	63%
Procesos Sanitarios	SA	0590	23	22	51%
Procesos y Medios de Comunicación	MC	0590	12	2	86%
Procesos y Productos en Madera y Mueble	PMM	0590	3	3	50%
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	TCP	0590	0	0	-
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	SEA	0590	28	43	39%
Sistemas Electrónicos	SE	0590	17	21	45%
Tecnología	TC	0590	183	412	31%
Cocina y Pastelería	CP	0591	28	39	42%
Equipos Electrónicos	EE	0591	33	40	45%
Estética	EST	0591	17	4	81%
Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	FIM	0591	3	9	25%
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos	MET	0591	13	11	54%
Instalaciones Electrotécnicas	IE	0591	45	74	38%
Laboratorio	LAB	0591	4	4	50%
Mantenimiento de Vehículos	MV	0591	37	66	36%
Mecanizado y Mantenimiento de Maquinas	MMM	0591	22	18	55%

Oficina de Proyectos de Construcción	OPC	0591	7	5	58%
Operaciones de Procesos	OP	0591	3	0	100%
Operaciones de Producción Agraria	OAG	0591	30	18	63%
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	EPA	0590	7	2	78%
Patronaje y Confección	PC	0591	3	2	60%
Peluquería	PL	0591	21	13	62%
Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	PDC	0591	35	13	73%
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	PSA	0591	30	46	39%
Procesos de Gestión Administrativa	PGA	0591	109	92	54%
Procesos Comerciales	PCO	0591	38	33	54%
Producción en Artes Gráficas	PRG	0591	6	0	100%
Servicios a la Comunidad	SC	0590	55	44	56%
Servicios de Restauración	SR	0591	35	9	80%
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	SIF	0591	79	88	47%
Soldadura	SOL	0591	10	9	53%
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	IMG	0591	10	0	100%
Alemán	ALE	0592	9	13	41%
Francés	FRA	0592	4	19	17%
Inglés	ING	0592	23	81	22%
Italiano	ITA	0592	5	11	31%
Portugués	POR	0592	1	0	100%
Clarinete	CLA	0593	3	0	100%
Composición		0593	4	0	100%
Dirección de orquesta - perfil banda		0593	2	0	100%
Guitarra	GUI	0593	1	0	100%
Historia de la música		0593	2	0	100%
Lengua inglesa		0593	1	0	100%
Oboe		0593	1	0	100%
Piano	PI	0593	1	0	100%
Saxofón	S	0593	1	0	100%
Violín	VOL	0593	2	0	100%
Canto	C	0594	3	0	100%
Clarinete	CLA	0594	6	8	43%
Clave	CVE	0594	2	0	100%
Contrabajo	CON	0594	2	2	50%
Danza Clásica	DCL	0594	10	6	63%
Danza Contemporánea	DAC	0594	1	0	100%
Danza Española	DES	0594	6	4	60%
Fagot	F	0594	1	4	20%
Flauta de Pico	FP	0594	1	0	100%
Flauta Travesera	FT	0594	2	10	17%
Fundamentos de Composición	FC	0594	7	11	39%
Guitarra	GUI	0594	3	9	25%
Guitarra Flamenca	GFL	0594	3	-1	150%
Instrumentos de Púa	IP	0594	1	0	100%
Lenguaje Musical	LM	0594	12	17	41%
Oboe	O	0594	2	5	29%
Percusión	P	0594	5	3	63%
Piano	PI	0594	52	59	46%
Saxofón	S	0594	4	8	33%
Trompeta	TRO	0594	3	7	30%
Trombón	T	0594	3	1	75%
Trompa	TR	0594	1	3	25%
Tuba	TU	0594	1	1	50%
Viola	V	0594	1	10	9%
Violín	VI	0594	11	17	39%

Violonchelo	VIO	0594	6	7	46%
Dibujo Artístico y Color	DIA	0595	9	17	35%
Dibujo Técnico	DT	0595	2	3	40%
Diseño de Interiores	DIT	0595	4	4	50%
Diseño de Producto	DPR	0595	1	2	33%
Diseño Gráfico	DG	0595	18	13	58%
Fotografía	FOT	0595	6	6	50%
Historia del Arte	HA	0595	13	6	68%
Materiales y Tecnología Cerámica y Vidrio	MCV	0595	0	1	0%
Materiales y Tecnología Diseño	MD	0595	3	3	50%
Medios Audiovisuales	MAD	0595	3	4	43%
Medios Informáticos	MI	0595	12	16	43%
Organización Industrial y Legislación	OIL	0595	4	3	57%
Volumen	VOL	0595	3	3	50%
Ebanistería Artística	E	0596	0	1	0%
Fotografía Y Procesos de Reproducción	FRP	0596	2	5	29%
Moldes y Reproducciones	MYR	0596	2	1	67%
Técnicas Cerámicas	TCE	0596	5	2	71%
Bil. Frances Educación Infantil	INF_F	0597	5	12	29%
Bil. Frances Educación Primaria	PRI_F	0597	4	22	15%
Bil. Ingles Educación Física	EF_I	0597	59	46	56%
Bil. Ingles Educación Infantil	INF_I	0597	200	226	47%
Bil. Ingles Educación Primaria	PRI_I	0597	102	352	22%
Bil. Ingles Música	MU:I	0597	44	43	51%
Audición y Lenguaje	ALE	0597	28	294	9%
Audición y Lenguaje en IES	ALE	0597	4	4	50%
Pedagogía Terapéutica	PT	0597	107	485	18%
Pedagogía Terapéutica en IES	PT	0597	32	0	100%
Educación Física	EF	0597	189	782	19%
Educación Infantil	INF	0597	305	2014	13%
Educación Primaria	PRI	0597	316	3679	8%
Idioma Extranjero: Frances	FF	0597	22	15	59%
Idioma Extranjero: Ingles	FI	0597	466	1567	23%
Música	MU	0597	94	352	21%

Especialidades con mayor número de puestos de trabajo para interinos. CURSO 2021-2022

